



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Lunes, 3 de mayo de 1993. — Edición especial n.º 9

Página 61

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

2.2	Decreto de Presidencia 31/1993, de 3 de mayo, por el que se cesa a miembros del Consejo de Gobierno	61
2.2	Decreto de Presidencia 32/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto .....	61
2.2	Decreto de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte .....	62

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

*DECRETO de Presidencia 31/1993, de 3 de mayo, por el que se cesa a miembros del Consejo de Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 del Estatuto de Autonomía y 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en acordar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno:

- Don Vicente de la Hera Llorente, como consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Don José Martín Solaeta Pérez, como consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

*DECRETO de Presidencia 32/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, don Manuel Pérez García, el despacho de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

**DECRETO de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, don Dionisio García Cortázar, el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

**RESUMEN**  
DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

DECRETO de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, don Dionisio García Cortázar, el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

DECRETO de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, don Dionisio García Cortázar, el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958